

Trujillo, 31 de Octubre 2008

INFORME N° 032 -2008-GR-LL/PECH-09-IO-MSEDDV 1.0

A : ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO
Gerente de Obras (e)

ASUNTO : **Remite Liquidación Final de Obra**
Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú"

RF. : Carta N° 377-08-R



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que mediante documento de la referencia, la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, hace llegar la Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", en dos originales y dos copias.

En ese sentido, luego de la revisión correspondiente, hago llegar a vuestro despacho la presente la Liquidación Económica Final de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", para su revisión y trámite de aprobación y pago correspondiente. Al respecto debo informar lo siguiente:

1.0 Antecedentes

- Mediante Resolución Gerencial N° 333-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 13.11.07, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio del 2007.
- Mediante Resolución Gerencial N° 334-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se aprobó el Expediente de Contratación de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio de 2007, y un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 335-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se designa al Comité Especial que tendrá el desarrollo del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01 I convocatoria para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú".
- Mediante Resolución Gerencial N° 341-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 15.11.07, se aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01 I convocatoria "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio de 2007.
- Mediante Resolución Gerencial N° 076-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.02.08, se aprobó la asignación de recursos necesarios para coberturar el monto diferencial de S/. 92,991.32 Nuevos Soles existente entre el valor referencial (S/. 1'329,238.62) y la propuesta económica presentada por el postor ROAYA SAC Contratistas Generales (S/. 1'422,229.94), respecto a la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01 I convocatoria "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", monto que no supera el 10% del valor referencial.
- Mediante Oficio N° 007-2008-GR-LL/PECH-R.G. N° 335-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 06.03.08, el Presidente del Comité Especial se dirige al Postor ROAYA SAC Contratistas Generales indicándole que





el Otorgamiento de la Buena Pro ha quedado debidamente consentida con su Oferta Económica ascendente a S/. 1'422,229.94.

- Con fecha 25.03.2008 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC y la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, por el monto contratado ascendente a S/. 1'422,229.94 y un Plazo de Ejecución de 120 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 096-2008-GR-LL/PECH-01 del 24.03.08, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno.
- Con fecha 02 de abril de 2008, se realizó la Entrega del Terreno, suscribiéndose el Acta respectiva.
- Mediante Resolución Gerencial N° 119-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 08.04.08, se designó al Ing. José Víctor Sandoval Obeso como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.
- Con fecha 07.04.2008, se otorgó al Contratista el Adelanto Directo correspondiente al 19.99% del monto del contrato (S/. 284,250.00) de acuerdo a los Comprobantes de Pago N°s RDR1042 y RDR1047; así mismo dicha fecha consta en el informe de transferencias interbancarias del mes de abril de 2008, mediante correo electrónico el Banco SCOTIABANK informa a ROAYA SAC Contratistas Generales que el día 09.04.2008, se abonó a su cuenta los montos que figuran en los Comprobantes de Pago, por ende el inicio de la obra empieza a regir a partir del 10 de Abril de 2008.
- Mediante Resolución Gerencial N° 235-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.08, se denegó la Ampliación de Plazo N° 01, por dieciocho (18) días calendario, planteada por la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú".
- Mediante Resolución Gerencial N° 236-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.08, se concedió la Ampliación de Plazo N° 02, por veinticuatro (24) días calendario, planteada por la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", siendo la nueva fecha de término de obra el 31 de Agosto de 2008.
- Mediante Resolución Gerencial N° 292-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 15 de Septiembre de 2008, se designa al Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", conformada por los siguientes servidores:
 - Ing. OLSON AVELLANEDA VARGAS Por la Gerencia de Obras
 - Ing. JOSE SANDOVAL OBESO Inspector de la Obra
- Con Oficio N° 2014-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 24 de Septiembre de 2008, se notifica a la Empresa ROAYA SAC Contratista Generales, que el Acta de Recepción de la Obra, se llevará a cabo el día 26 de Septiembre de 2008, a horas 10:00 a.m.
- Con fecha 26 de Septiembre de 2008, la Comisión de Recepción de Obra conjuntamente con representantes de la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, en señal de conformidad, suscriben el Acta de Recepción Final de Obra.
- Con fecha 26.10.2008, mediante Asiento N° 139 del Cuaderno de Obra, el Inspector de Obra comunica que la Comisión de Recepción de Obra constató in situ que las observaciones efectuadas habían sido levantadas por lo procede la Recepción Final de la Obra.





- Con fecha 26.10.2008, el Comité de Recepción y luego de las verificaciones correspondientes, suscribió el "Acta de Recepción Final" entre el Contratista (representante legal y Residente) y el Comité antes indicado.

2.0 De la Liquidación

- Mediante Carta N° 377-08-R, recepcionada con fecha 30.10.2008, el Contratista presenta a esta Inspección, la Liquidación Final de la Obra de conformidad con el Artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para su revisión y trámite correspondiente.

3.0 Conclusiones y Recomendaciones

- El Contratista ha cumplido con el término de los trabajos, en el plazo indicado de 144 días calendario, que corresponde al plazo contractual de 120 días calendario, más los (24) días calendarios aprobado mediante Resolución Gerencial N° 236-2008-GR-LL/PECH -01 del 07.08.2008, por Ampliación de Plazo N°02.
- Se ha aprobado el Presupuesto Deductivo de Cierre por Menores Metrados, por la cantidad de Doscientos seis mil doscientos dieciocho con 84/100 Nuevos Soles (S/. 206,218.84), al tenerse como metrados finales de obra, cantidades menores a las indicadas en el Expediente Técnico; representando este deductivo el 14.50% de incidencia con respecto al Presupuesto Contractual.
- El Contratista ha cumplido con presentar la Liquidación Final de Obra, dentro del plazo señalado en el Artículo 269° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- El suscrito en su calidad de Inspector de la Obra, ha revisado la Liquidación Económica Final de Obra, presentada por el Contratista, habiendo visado y suscrito todas las hojas en señal de conformidad.
- La Liquidación Económica Final de Obra, practicada arroja un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de Seis mil Ochocientos Ocho con 17/100 Nuevos Soles (S/. 6,808.17) y un Costo Final de Obra de Un Millón Ciento Setentaiocho Mil ciento Veintidós con 05/100 Nuevos Soles (S/. 1'178,122.05).
- La presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, se envía en 02 originales y 02 copias, debidamente firmadas y visadas por el Ingeniero Residente y el suscrito en su calidad de Inspector de Obra.
- Por lo expuesto, se recomienda aprobar mediante Resolución Gerencial, el Presupuesto Deductivo de Cierre por menores Metrados y la Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú" y

Es cuanto debo informar salvo mejor parecer.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Ing. José Víctor Sandoval Obeso
INSPECTOR DE OBRAS

Fecha: 12/11/08
 Visto, Elévese a: Ing. Olson Arellanea
 Para: Revisión minuciosa del
 Expediente de Liquidación de Obra
 e Informe Técnico Legal bajo Responsabilidad
 Ing. KATERINE M. CLAUDET ANGULO
 GERENCIA DE OBRAS
 como Especialista del Área y Coordinador
 de la obra en manejo





Prolongación Av. César Vallejo Mz. 4 Lote 1 - Urb. La Rinconada - Trujillo
Telefax: 216894
216895

E-mail: roayasac@yahoo.es
roayasac@hotmail.com



Carta N° 377-08-R

Trujillo, 30 de Octubre del 2008.

Señores

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Presente.-

Atención : Ing. José Sandoval Obeso
INSPECTOR DE OBRAS

Asunto : **REMITE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA**

Ref. : Contrato de Ejecución de Obra de fecha 25-03-08: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle de Virú".

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted a fin de saludarlo atentamente y a la vez manifestarle que en cumplimiento a la Cláusula Décima novena del Contrato y al Artículo 269 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en la fecha estamos alcanzando adjunto a la presente el Expediente de Liquidación de Obra en 02 originales y 02 copias, para su revisión y trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente,



Recibido
30-10-08
Documento

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE OBRAS**

Trujillo, 12 de noviembre de 2008



INFORME N° 027 – 2008-GR-LL/PECH-09-OAV

PARA : ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO
Gerente de Obras (e)

ASUNTO : Revisión de la Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV – 1.00 Valle de Virú"

REF. : a) Informe N°032-2008-GR-LL/PECH-09-IO-MSEDDV-1.0
b) Carta N°377-08 - R

Es grato dirigirme a usted, en atención al proveído del documento de la referencia a), para informarle lo siguiente:

1.00 ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N° 333-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 13.11.07, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio del 2007.
- Mediante Resolución Gerencial N° 334-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se aprobó el Expediente de Contratación de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio de 2007, y un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 335-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se designa al Comité Especial que tendrá el desarrollo del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01 I convocatoria para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú".
- Mediante Resolución Gerencial N° 341-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 15.11.07, se aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01 I convocatoria "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio de 2007.
- Mediante Resolución Gerencial N° 076-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.02.08, se aprobó la asignación de recursos necesarios para coberturar el monto diferencial de S/. 92,991.32 Nuevos Soles existente entre el valor referencial (S/. 1'329,238.62) y la propuesta económica presentada por el postor ROAYA SAC Contratistas Generales (S/. 1'422,229.94), respecto a la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01 I convocatoria



"Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", monto que no supera el 10% del valor referencial.

- Mediante Oficio N° 007-2008-GR-LL/PECH-R.G. N° 335-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 06.03.08, el Presidente del Comité Especial se dirige al Postor ROAYA SAC Contratistas Generales indicándole que el Otorgamiento de la Buena Pro ha quedado debidamente consentida con su Oferta Económica ascendente a S/. 1'422,229.94.
- Con fecha 25.03.2008 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, por el monto contratado ascendente a S/. 1'422,229.94 y un Plazo de Ejecución de 120 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 096-2008-GR-LL/PECH-01 del 24.03.08, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno.
- Con fecha 02 de abril de 2008, se realizó la Entrega del Terreno, suscribiéndose el Acta respectiva.
- Mediante Resolución Gerencial N° 119-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 08.04.08, se designó al Ing. José Víctor Sandoval Obeso como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.
- Con fecha 07.04.2008, se otorgó al Contratista el Adelanto Directo correspondiente al 19.99% del monto del contrato (S/. 284,250.00) de acuerdo a los Comprobantes de Pago N°s RDR1042 y RDR1047; así mismo dicha fecha consta en el informe de transferencias interbancarias del mes de abril de 2008, mediante correo electrónico el Banco SCOTIABANK informa a ROAYA SAC Contratistas Generales que el día 09.04.2008, se abonó a su cuenta los montos que figuran en los Comprobantes de Pago, por ende el inicio de la obra empieza a regir a partir del 10 de Abril de 2008.
- Mediante Resolución Gerencial N° 235-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.08, se denegó la Ampliación de Plazo N° 01, por dieciocho (18) días calendario, planteada por la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú".
- Mediante Resolución Gerencial N° 236-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.08, se concedió la Ampliación de Plazo N° 02, por veinticuatro (24) días calendario, planteada por la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", siendo la nueva fecha de término de obra el 31 de Agosto de 2008.
- Mediante Resolución Gerencial N° 292-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 15 de Septiembre de 2008, se designa al Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", conformada por los siguientes servidores:
 - Ing. OLSON AVELLANEDA VARGAS
 - Ing. JOSE SANDOVAL OBESO

Por la Gerencia de Obras
Inspector de la Obra



- Con Oficio N° 2014-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 24 de Septiembre de 2008, se notifica a la Empresa ROAYA SAC Contratista Generales, que el Acta de Recepción de la Obra, se llevará a cabo el día 26 de Septiembre de 2008, a horas 10:00 a.m.
- Con fecha 26 de Septiembre de 2008, la Comisión de Recepción de Obra conjuntamente con representantes de la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, en señal de conformidad, suscriben el Acta de Recepción Final de Obra.

2.00 DE LA LIQUIDACIÓN

El Contratista con carta de la referencia b) y dentro del plazo que estipula el Art. 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remite la Liquidación Final de la Obra, la que está conformado por los siguientes documentos:

Volumen I : formado por:

Sección I : Liquidación Económica
Sección II : Valorización del Contrato Principal
Sección III : Presupuesto Deductivo
Sección IV : Coeficientes de Reajustes
Sección V : Intereses

Volumen II : Documentos contractuales

Volumen III : Metrados Finales de Obra

Volumen IV : Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de cierre por menores metrados

Planos conforme a Obra

Álbum fotográfico

Control de Calidad y

Memoria Descriptiva valorizada



Revisada la información alcanzada, se concluye que:

- La liquidación Económica Final de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 valle Virú", asciende a S/.1'178,122.05 con un costo menor al contratado de S/.244,107.89 que representa un 17.16% básicamente por menores metrados.
- Existe un saldo a favor del contratista por cancelar de S/.6,808.17 incluido IGV.
- La obra se ha ejecutado en el plazo pactado y reconocido con una ampliación de plazo de 24 días calendarios, bajo el Expediente Técnico contratado y las mejoras introducidas durante la ejecución de la obra.
- La obra, está en pleno funcionamiento y sugiero ser transferido a la Dirección de Agricultura de la Región, así como se transfirió toda la Infraestructura menor anteriormente.

3.00 CONCLUSIÓN

- La Liquidación Económica Final de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 valle Virú", asciende a S/.1'178,122.05.
- Existe un saldo por pagar al Contratista de S/.6,808.17 incluido IGV.

- Aprobar el deductivo del contrato por menores metrados.
- Transferir a la Dirección de Agricultura de la Región, la indicada obra, por ser parte de la Infraestructura Menor de Riego y Drenaje del Valle de Virú, como se hizo anteriormente.

En tal sentido, el suscripto da conformidad a lo indicado en la Liquidación Económica Final de la obra, sugiriendo señora Gerente, expedir la Resolución Gerencial correspondiente previa opinión Legal, en el plazo que estipula las normas legales vigentes.

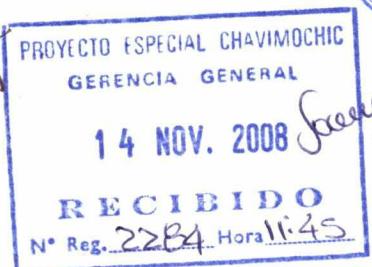
Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
Ingeniero Especialista

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
Gerencia de Obras

Trujillo, 14 NOV 2008



INFORME N° 011 - 2008-GR-LL/PECH-09

A : ING. HUBER VERGARA DÍAZ
Gerente General

ASUNTO : Remite Liquidación Económica Final del Contrato de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú"

REF. : a) Carta N° 377-08-R, del 30-Octubre-2008
b) Informe N° 032-2008-GR-LL/PECH-09-IO-MSEDDV 1.0, del 31-Octubre-2008
c) Informe N° 027-2008-GR-LL/PECH-09-OAV, del 12-Noviembre-2008

Es grato dirigirme a Usted, en relación al asunto del rubro, para informarle que mediante documento de la referencia a), la Empresa ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES, remite el Expediente de Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", en cumplimiento de la Cláusula Décima Novena del Contrato y el Artículo 269º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en dos (02) originales y dos (02) copias.

Mediante documento de la referencia b), el Ingeniero Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", Ingeniero José Sandoval Obeso, indica: "que luego de la revisión correspondiente, hace llegar la Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra antes indicada. Manifestando, además que el Contratista ha cumplido con presentar la Liquidación dentro del plazo señalado en el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Liquidación practicada asciende a la suma de Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintidós con 05/100 Nuevos Soles (S/.1'178,122.05) y un saldo a favor del Contratista por la suma de Seis Mil Ochocientos Ocho con 17/100 Nuevos Soles (S/.6,808.17), finalmente recomienda aprobar mediante Resolución Gerencial la presente Liquidación".

Mediante documento de la referencia c), el Ing. Olson Avellaneda Vargas, Ingeniero Especialista de esta Gerencia y, designado Coordinador de la Obra en mención, manifiesta que la información alcanzada mediante proveído inserto en el documento de la referencia b), se concluye lo siguiente:

- La Liquidación practicada asciende a la suma de Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintidós con 05/100 Nuevos Soles (S/.1'178,122.05), con un costo menor al contratado de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Siete con 89/100 Nuevos Soles (S/.244,107.89), que representa un 17.16%, básicamente por menores metrados. Asimismo, existe un saldo a favor del Contratista por cancelar que asciende a la suma de Seis Mil Ochocientos Ocho con 17/100 Nuevos Soles (S/.6,808.17), incluido IGV.
- La Obra se ha ejecutado en el plazo pactado y reconocido con una Ampliación de Plazo de 24 días calendario, encontrándose a la fecha en pleno funcionamiento y sugiere ser transferido a la Dirección de Agricultura de la Región, así como se transfirió toda la Infraestructura menor anteriormente.
- Aprobar el Deductivo del contrato por el monto de Seis Mil Doscientos Dieciocho con 84/100 Nuevos Soles (S/.206,218.84).

Finalmente, el Ingeniero Olson Avellaneda Vargas, da la conformidad a la Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", sugiriendo

17 NOV. 2008



expedir la Resolución Gerencial correspondiente previa opinión legal, en el plazo que estipula las Normas Legales Vigentes.

Esta Gerencia, acogiendo lo manifestado por el Ingeniero Inspector José Sandoval Obeso y del Ingeniero Coordinar de la Obra, Ingeniero Olsón Avellaneda Vargas y revisando el Expediente de Liquidación indica lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N° 333-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 13.11.07, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio del 2007.
- Mediante Resolución Gerencial N° 334-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se aprobó el Expediente de Contratación de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio de 2007, y un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 335-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se designa al Comité Especial que tendrá el desarrollo del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01 I convocatoria para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú".
- Mediante Resolución Gerencial N° 341-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 15.11.07, se aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01 I convocatoria "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio de 2007.
- Mediante Resolución Gerencial N° 076-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.02.08, se aprobó la asignación de recursos necesarios para coberturar el monto diferencial de S/. 92,991.32 Nuevos Soles existente entre el valor referencial (S/. 1'329,238.62) y la propuesta económica presentada por el postor ROAYA SAC Contratistas Generales (S/. 1'422,229.94), respecto a la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01 I convocatoria "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", monto que no supera el 10% del valor referencial.
- Mediante Oficio N° 007-2008-GR-LL/PECH-R.G. N° 335-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 06.03.08, el Presidente del Comité Especial se dirige al Postor ROAYA SAC Contratistas Generales indicándole que el Otorgamiento de la Buena Pro ha quedado debidamente consentida con su Oferta Económica ascendente a S/. 1'422,229.94.
- Con fecha 25.03.2008 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, por el monto contratado ascendente a S/. 1'422,229.94 y un Plazo de Ejecución de 120 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 096-2008-GR-LL/PECH-01 del 24.03.08, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno.
- Con fecha 02 de abril de 2008, se realizó la Entrega del Terreno, suscribiéndose el Acta respectiva.
- Mediante Resolución Gerencial N° 119-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 08.04.08, se designó al Ing. José Víctor Sandoval Obeso como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.





- Con fecha 07.04.2008, se otorgó al Contratista el Adelanto Directo correspondiente al 19.99% del monto del contrato (S/. 284,250.00) de acuerdo a los Comprobantes de Pago N°s RDR1042 y RDR1047; así mismo dicha fecha consta en el informe de transferencias interbancarias del mes de abril de 2008, mediante correo electrónico el Banco SCOTIABANK informa a ROAYA SAC Contratistas Generales que el día 09.04.2008, se abonó a su cuenta los montos que figuran en los Comprobantes de Pago, por ende el inicio de la obra empieza a regir a partir del 10 de Abril de 2008.
- Mediante Resolución Gerencial N° 235-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.08, se denegó la Ampliación de Plazo N° 01, por dieciocho (18) días calendario, planteada por la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú".
- Mediante Resolución Gerencial N° 236-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.08, se concedió la Ampliación de Plazo N° 02, por veinticuatro (24) días calendario, planteada por la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", siendo la nueva fecha de término de obra el 31 de Agosto de 2008.
- Mediante Resolución Gerencial N° 292-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 15 de Septiembre de 2008, se designa al Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", conformada por los siguientes servidores:
 - Ing. OLSON AVELLANEDA VARGAS Por la Gerencia de Obras
 - Ing. JOSE SANDOVAL OBESO Inspector de la Obra
- Con Oficio N° 2014-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 24 de Septiembre de 2008, se notifica a la Empresa ROAYA SAC Contratista Generales, que el Acta de Recepción de la Obra, se llevará a cabo el día 26 de Septiembre de 2008, a horas 10:00 a.m.
- Con fecha 26 de Septiembre de 2008, la Comisión de Recepción de Obra conjuntamente con representantes de la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, en señal de conformidad, suscriben el Acta de Recepción Final de Obra.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS MATERIA DE LA RECEPCIÓN

Las obras que se han ejecutado, consiste en la construcción de un dren en zanja abierta de 2,782.82 m de longitud que partiendo del Dren Colector DV-1.0 en su margen derecha y en su progresiva 3+284.03, se desarrolla en línea recta hacia la playa, entregando al mar casi en forma perpendicular. Las principales obras ejecutadas son las siguientes:

2.1. Estructura de Derivación a partir del Dren DV-1.0

Consiste en un partidor situado en el dren colector DV-1.0 en la progresiva 3+284.03, lugar de donde parte el Dren Evacuador, esta estructura cuenta con tramos de protección de concreto armado (17 m. en Dren DV-1.0 y 10 m. en Dren Evacuador) y tramos de mampostería de piedra (19 m. en Dren DV-1.0 y 10 m. en Dren Evacuador), considerando para ellos concretos de $f_c=210$ kg/cm² y Cemento Tipo V.

También se ha proyectado en el Dren Colector DV-1.0 una retención con concreto armado $f_c=210$ kg/cm² para garantizar la derivación de las aguas del Dren Colector al Evacuador, consiste en un vertedero de ventana con ataguías de madera y de un puente de operación, que servirá para realizar la limpieza, el mantenimiento y la operación propiamente dicha del vertedero. Asimismo, la estructura de Derivación fija en 2.77 m.s.n.m. la cota de inicio del Dren Evacuador.



2.2. Dren Evacuador DV-1.0

El Dren Evacuador DV-1.0 tiene una longitud de 2,713 m excavado en tierra, que se inicia en la margen derecha del Dren DV-1.0 en la progresiva del Km. 3+284.03, y presenta las siguientes características:

Caudal	$Q = 1.00 \text{ m}^3/\text{s}$
Base	$B = 1.00 \text{ m}$
Pendiente	$S = 0.0003$
Rugosidad	$N = 0.028$
Talud	$Z = 2:1$
Tirante	$Y = 0.91 \text{ m}$
Velocidad	$V = 0.39 \text{ m/s}$
Altura	$H = 1.45 \text{ m}$

Asimismo, este Dren Evacuador se construyó un Camino de Servicio de 4.00 m de ancho y 0.20 m de espesor de material afirmado, que va a lo largo del mencionado Dren Evacuador en su margen izquierda hasta el final a 2,713 m.

2.3. Alcantarilla entubada para cruce con canal

En la progresiva 0+235 del Dren Evacuador se ha construido una (01) alcantarilla con Tubería Perfilada de PVC (poli cloruro de vinilo) – Sistema RIB STEEL para cruce con un canal de riego, para el Dren Evacuador se utilizó tubería de $\Phi 1300 \text{ mm.}$ y para el canal de riego de $\Phi 500 \text{ mm.}$, con estructura de concreto para confinamiento de taludes.

2.4. Alcantarilla entubada para cruce con camino

En el Dren Evacuador DV-1.0 se han construido cuatro (05) alcantarillas entubadas para cruce con caminos ubicadas en las progresivas: 0+046, 0+530, 1+150 y 1+753 Y 2+530. Para la conducción del dren se ha utilizado tubería Perfilada de PVC (poli cloruro de vinilo) – Sistema RIB STEEL $\Phi 1300 \text{ mm.}$ con estructura de concreto para confinamiento de taludes. Los detalles constructivos se muestran en los planos de Alcantarilla Entubada para cruce con camino.

2.5. Sifón cruce de dren con canal de riego

En el Dren Evacuador se han construido dos (02) sifones entubados para cruces con canales de riego ubicados en las progresivas: 0+777 y 1+356. Estos sifones se hicieron utilizando tubería Perfilada de PVC (poli cloruro de vinilo) – Sistema RIB STEEL de $\Phi 600 \text{ mm.}$ y $\Phi 300 \text{ mm.}$, respectivamente.

2.6. Estructura de salida al mar

El Dren Evacuador llega hasta la progresiva 2+713 que es donde se ha construido la Estructura de Salida al Mar. Esta estructura consta de un dique conformado por enrocado de protección en base a roca acomodada de $\Phi 0.60 \text{ m}$ mínimo, en una longitud de 13.44 m.

A partir de esta estructura las aguas discurren por un canal abierto que llega al mar en forma diagonal. Esta llegada hacia la derecha anula el efecto de empuje de arenas por las mareas.

3. INFORMACION CONTRACTUAL DE LA OBRA

A continuación detallamos la información contractual más relevante de la Obra, siendo esta lo siguiente:

Nombre de la Obra	:	Mejoramiento del sistema de evacuación del dren DV-1.0 valle Virú
Tipo de Contrato	:	A Precios Unitarios
Ubicación	:	Virú - La Libertad
Contratista	:	ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES



Domicilio Legal	: Av. César Vallejo Mz. 4 Lote 1 – Urbanización La Rinconada - Trujillo
Monto Referencial	: S/. 1'329,238.62 (al 31 de julio 2007)
Monto Contratado	: S/. 1'422,229.94 (al 31 de julio 2007)
Factor de Relación	: 1.06996
Firma del Contrato	: 25 de Marzo del 2008
Entrega del Terreno	: 02 de Abril del 2008
Adelanto Directo	: S/. 284,250.00 (09 de Abril de 2008)
Adelanto para Materiales	: S/. 322,576.92 (02 de Junio de 2008)
Plazo de Ejecución	: 120 días calendario
Ampliación de Plazo	: 24 días calendario
Inicio Plazo de Obra	: 10 de Abril de 2008
Termino Contractual	: 31 de Agosto de 2008

4. DEL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA

- Se ha recalculado las Valorizaciones tramitadas considerando los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista los cuales figuran en la documentación presentada a la firma del Contrato de Obra.
- Se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de Reajustes que no Corresponden, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K); es decir, del mes en se han pagado las valorizaciones.
- De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra y conforme a Ley, se ha Amortizado en su totalidad el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales; asimismo, a la fecha se han tramitado cinco (05) Valorizaciones de Obra, correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Finalmente, se ha determinado la diferencia entre los montos recalculados y los tramitados del Contrato Principal, existiendo un saldo a favor del contratista de **Seis Mil Ochocientos Ocho con 17/100 Nuevos Soles (S/. 6,808.17)**, los cuales serán cancelados a la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, previa presentación de su Factura.

5. PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE CIERRE

De acuerdo a los metrados finales de obra, aprobados por el Inspector y el Residente de Obra; se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas partidas de obra, son menores a las del contrato principal, generándose el Deductivo de Cierre de Obra por menores metrados, procediéndose a formular el Presupuesto Deductivo de Menores Metrados al cierre de la Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de **Doscientos Seis Mil Doscientos Dieciocho con 84/100 Nuevos Soles (S/. 206,218.84)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Julio del 2007, cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico, Volumen IV "Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre Menores Metrados", que forma parte de la presente Liquidación, que representa el 14.50% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual inicial.

6. INTERESES POR PAGO ADELANTADO EN VALORIZACIONES DE OBRA

Se aplicó el cálculo del interés legal simple diario a las partidas pagadas en forma adelantada; el Interés de ha calculado tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249° y la Resolución N°





005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, resultando un total de **Trescientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 Nuevos Soles (S/. 344.32)**, sin IGV, monto que será descontado a la empresa en la presente Liquidación Final de Obra. A continuación, se detalla las partidas afectadas dentro de las siguientes valorizaciones:

- **Valorización N° 02 – Mayo 2008:**
 - **Partida 2.10 Relleno compactado con material propio para plataforma.**- El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Trescientos Treinta y Tres con 70/100 Nuevos Soles (S/. 333.70)
- **Valorización N° 05 – Agosto 2008:**
 - **Partida 2.04 Excavación de caja de dren en material seco.**- El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Siete con 69/100 Nuevos Soles (S/. 7.69)
 - **Partida 3.02 Concreto $f'_c=210 \text{ kg/cm}^2$ para estructuras, cemento tipo V.**- El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Dos con 75/100 Nuevos Soles (S/. 2.75)
 - **Partida 3.12 Tubería perfilada de PVC, diámetro 300 mm.**- El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Cero con 18/100 Nuevos Soles (S/. 0.18)

En la Sección V del Volumen I, correspondiente a la Liquidación Económica Final de Obra, se detalla los cálculos del interés legal simple aplicado a cada una de las partidas descritas anteriormente.

7. FACTOR DE LIQUIDACION

7.1 Factor de Liquidación “F”.

El Ministerio de Trabajo y Promoción Social estableció que la Compensación por tiempo de servicio de los trabajadores del régimen de construcción civil se pagará con el último jornal vigente a la fecha del cese del trabajador. Razón por la cual se fijó un factor de ajuste a aplicar sobre las valorizaciones, a fin de que ellas reflejen la incidencia en este sistema, cada vez que se presente variación en los jornales.

En ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 224-2008-INEI, publicado el 05 de Agosto de 2008, se aprueba los Factores de Liquidación “F” para el cálculo de compensación por tiempo de servicio de los trabajadores de construcción civil, para las seis Áreas Geográficas, correspondiente al periodo Junio 2007 a Mayo 2008, derivados de la variación de los jornales de la mano de obra producida a partir de Junio de 2008. El monto resultante luego de aplicar el cálculo correspondiente, asciende a la suma de **Sesenta con 36/100 Nuevos Soles (S/. 60.65)**, sin incluir IGV.

7.2 Factor de Compensación Vacacional “V”.

El Ministerio de Trabajo y Promoción Social determinó otorgar el pago al derecho vacacional en base al último salario vigente que perciba el trabajador al cese del vínculo laboral. En consecuencia se fijó un factor de ajuste a aplicar sobre las valorizaciones, a fin de que ellas reflejen la incidencia en este sistema, cada vez que se presente variación en los jornales.

En ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 225-2008-INEI, publicado el 05 de Agosto de 2008, se aprueba los Factores de Liquidación “V” para el cálculo de compensación vacacional de los trabajadores de construcción civil, para las seis Áreas Geográficas, correspondiente al periodo Junio 2007 a Mayo 2008, derivados de la variación de los jornales de la mano de obra producida a partir de Junio de 2008. El monto resultante luego de aplicar el cálculo correspondiente, asciende a la suma de **Cuarenta y Cinco con 61/100 Nuevos Soles (S/.45.61)**, sin incluir IGV.





8. DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

La presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", esta conformada por lo siguiente:

- **VOLUMEN I**

Contiene la Liquidación Económica, Valorizaciones del Contrato Principal, Presupuesto Deductivo, Intereses, Factores de Liquidación y Coeficientes de Reajustes.

- **VOLUMEN II**

Contiene documentos contractuales

- **VOLUMEN III**

Metrados Finales de obra

- **VOLUMEN IV**

Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre Menores Metrados

Adicionalmente, se está incluyendo la Memoria Descriptiva Valorizada presentada por el Contratista ROAYA SAC Contratistas Generales, Planos Conforme a Obra, Control de Calidad y Álbum Fotográfico.

9. DE LA LIQUIDACION ECONOMICA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

El Costo Final del Contrato de Obra asciende a **Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintidós con 05/100 Nuevos Soles (S/. 1'178,122.05)** incluido IGV., existiendo un saldo a favor del Contratista por pagar de **Seis Mil Ochocientos Ocho con 17/100 Nuevos Soles (S/. 6,808.17)**, incluido IGV.

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S/.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS	509,938.59	509,938.59	-
Directo	238,865.55	238,865.55	-
Para Compra de Materiales Específicos	271,073.04	271,073.04	-
B. CONTRATO PRINCIPAL	1,005,938.77	986,044.23	19,894.54
Monto Básico	1,021,858.71	1,021,113.01	745.70
Reajustes	(15,919.94)	(35,068.78)	19,148.84
C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	509,938.59	509,938.59	0.00
Directo	238,865.55	238,865.55	-
Para Compra de Materiales Específicos	271,073.04	271,073.04	0.00
D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	15,682.18	1,746.85	13,935.33
Directo	11,840.58	4,236.59	7,603.99
Por Adelanto para Compra de Materiales Específicos	3,841.60	(2,489.74)	6,331.34
E. INTERESES	344.32	-	344.32
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	344.32	-	344.32
F. FACTORES DE LIQUIDACION	106.26	-	106.26
Factor "F"	60.65	-	60.65
Factor "V"	45.61	-	45.61
MONTO BRUTO	990,018.53	984,297.38	5,721.15
IGV (19%)	188,103.52	187,016.50	1,087.02
MONTO TOTAL	1,178,122.05	1,171,313.88	6,808.17





10. CONCLUSIONES

- 10.1 La Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, ha sido realizada en base a los metrados finales realmente ejecutados, la misma que ha sido suscrita por el Inspector y Residente de Obra.
- 10.2 Los metrados finales de obra realmente ejecutados, han generado un Presupuesto Deductivo de Menores Metrados, cuya suma asciende a **Doscientos Seis Mil Doscientos Dieciocho con 84/100 Nuevos Soles (S/. 206,218.84)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Julio del 2007.
- 10.3 Durante la ejecución de la Obra se trató las Valorizaciones N° 02 y 05, a las cuales se les ha aplicado el Interés Legal Simple Diario, tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249° y la Resolución N° 005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, luego de los cálculos la suma asciende a **Trescientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 Nuevos Soles (S/. 344.32)**, sin IGV que se está descontando en la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra a favor de la Entidad.
- 10.4 La Liquidación ha sido practicada al mes de Septiembre de 2008, habiéndose efectuado los cálculos de los reintegros con los Índices Unificados Publicados en el Diario El Peruano por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC sus modificatorias, ampliatorias y complementarias y lo contemplado en el Artículo 256°.- De los Reajustes, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 10.5 El Costo de la Obra materia de la presente Liquidación Final de Contrato de Obra, asciende a la suma de **Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintidós con 05/100 Nuevos Soles (S/. 1'178,122.05)** incluido IGV.

11. RECOMENDACIONES

- 11.1 Aprobar como Costo Total de la Obra materia de la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, la suma ascendente a **Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintidós con 05/100 Nuevos Soles (S/. 1'178,122.05)** incluido IGV.
- 11.2 Aprobar mediante Resolución Gerencial, previo Informe Legal, el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, a favor del Proyecto, ascendente a la suma de **Doscientos Seis Mil Doscientos Dieciocho con 84/100 Nuevos Soles (S/. 206,218.84)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Julio del 2007, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte del Volumen IV de la presente Liquidación, que representa el **14.50%** de incidencia con respecto al Presupuesto Contratado inicialmente.
- 11.3 Autorizar y aprobar el pago del saldo a favor de la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, por la suma ascendente a **Seis Mil Ochocientos Ocho con 17/100 Nuevos Soles (S/. 6,808.17)**, resultado de los montos recalculados y tramitados del Contrato Principal, considerando los coeficientes de reajustes reales (k) al mes del pago de las valorizaciones.
- 11.4 EL Contratista deberá hacer llegar a la Oficina de Administración, los Comprobantes de pago de aportaciones al SENCICO, ESSALUD, CONAFOVISER y acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores.
- 11.5 Aprobar mediante Resolución Gerencial la presente Liquidación Económica Final del Contrato Obra y que esta compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 8.0 “Documentos del Expediente Técnico de la de Liquidación Económica Final del Contrato de Obra”.





- 11.6 Transferir la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú" a la Dirección Regional Agraria La Libertad, puesto que mediante Acuerdo Regional N° 002-2006-CR/GR-LL, de fecha 14 de Enero de 2006, se aprobó la trasferencia de la Infraestructura de Dreneaje Parte Baja y Parte Alta del Valle Virú, a favor de ellos, incluyéndose en el acto resolutivo de la Resolución que apruebe la presente Liquidación.

En tal sentido señor Gerente, de acuerdo a los expuestos solicitamos a Usted, aprobar mediante Resolución Gerencial el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, así como la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO
Gerente de Obras (e)



Adj.: Documento original de la referencia a), b) y c).

Visto, pase a: O.A.J -
Para: Recepción

14/11/08
Ing. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL

Visto; pase a: Area Administrativa
Para: Trámite apartir de acuerdo a su estado
Julio A. Llupiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
17/11/08

Trujillo, 27 de Noviembre del 2008

INFORME LEGAL N° 284 -2008-GR-LL-PECH/04.1



A : **Abog. JULIO A. URQUIZA ZAVAleta**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Liquidación Económica Final
Obra: Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú

REF. : 1) Carta N° 377-08-P, de fecha 30.10.2008
2) Informe N° 032-2008-GR-LL/PECH-09-IO-MSEDDV 1.0, de fecha 31.10.2008
3) Informe N° 027-2008-GR-LL/PECH-09-OAV, de fecha 12.11.2008
3) Informe N° 011-2008-GR-LL/PECH-09, de fecha 14.11.2008

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Gerencial N° 333-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 13.11.07, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62, incluido IGV; y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.
2. Mediante Resolución Gerencial N° 334-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se aprobó el Expediente de Contratación de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 incluyendo IGV y un plazo de ejecución de 120 días calendario.
3. Mediante Resolución Gerencial N° 335-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se designa al Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01- I Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú";
4. Mediante Resolución Gerencial N° 341-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 15.11.07, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01- I Convocatoria "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio de 2007.
5. Mediante Resolución Gerencial N° 076-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.02.08, se aprobó la asignación de recursos necesarios para coberturar el monto diferencial de S/. 92,991.32 Nuevos Soles existente entre el valor referencial (S/. 1'329,238.62) y la propuesta económica presentada por el postor ROAYA SAC Contratistas Generales (S/. 1'422,229.94), respecto a la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01- I Convocatoria "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", monto que no supera el 10% del valor referencial.
6. Con fecha 06.03.2008, a través del Oficio N° 007-2008-GR-LL/PECH-RG N° 335-2007-GR-LL/PECH-01, el Comité Especial comunica al Postor ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, el otorgamiento de la Buena Pro.
7. Con fecha 25.03.2008, se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, por el monto de su oferta económica ascendente a S/. 1'422,229.94 y un Plazo de Ejecución de 120 días calendario.
8. Mediante Resolución Gerencial N° 096-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 24.03.08, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno; efectuándose la entrega del mismo al Contratista con fecha 02.04.2008, según consta del Acta de su propósito.

9. Mediante Resolución Gerencial N° 119-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 08.04.08, se designó al Ing. José Víctor Sandoval Obeso como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.
10. Con fecha 07.04.2008, se emitieron los Comprobantes de Pago N°s RDR 1042 y RDR 1047, por concepto de Adelanto Directo al Contratista ROAYA SAC Contratistas Generales; sin embargo, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Obras, mediante correo electrónico el Banco SCOTIABANK informa a ROAYA SAC Contratistas Generales que el día 09.04.2008, se abonó a su cuenta los montos que figuran en los Comprobantes de Pago; considerándose en consecuencia como fecha de inicio de obra el 10 de Abril de 2008.
11. Mediante Resolución Gerencial N° 235-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.2008, se denegó la Primera Ampliación de Plazo solicitada por la empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú".
12. Mediante Resolución Gerencial N° 236-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.2008, se concedió la Ampliación de Plazo N° 02, solicitada por la empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú"; siendo la nueva fecha de término de obra, el 31.08.2008.
13. Mediante Resolución Gerencial N° 292-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 15.09.2008, de acuerdo con el Art. 268º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se designa el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", en atención a la anotación N° 137 (31.08.2008) del Contratista en el Cuaderno de Obra; Comité que quedó conformado por el ing. Olson Avellaneda Vargas, por la Gerencia de Obras y por el Ing. José Víctor Sandoval Obeso, Inspector de la Obra.
14. Mediante Oficio N° 2014-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 24.09.2008, se confirma al Contratista que el Acto de Recepción se llevará a cabo el día 26 de Setiembre 2008; suscribiéndose en dicha fecha el Acta de Recepción Final de Obra, en señal de conformidad.
7. Mediante documento de la referencia 1), el Contratista se dirige a la Gerencia General, señalando que en cumplimiento de la Cláusula Décimo Novena del Contrato y el Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, alcanzan **el expediente de Liquidación de Obra** en dos (02) originales y dos (02) dos copias, para su revisión y trámite correspondiente.
8. Mediante Informe de la referencia 2), de fecha 31.10.2008, el Inspector de la Obra, se dirige a la Gerencia de Obras, en relación a la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra presentada por el Contratista, quien luego de la revisión efectuada, concluye señalando que el Contratista ha cumplido con presentar la Liquidación Final de Obra dentro del plazo señalado en el Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la misma que ha sido revisada y visada en señal de conformidad; asimismo, que la Liquidación practicada arroja un costo de la Obra de S/.1'178,122.05 y un saldo a favor del Contratista de S/. 6,808.17; habiéndose generado un presupuesto deductivo, Liquidación que envía en 02 originales y 02 copias, debidamente firmadas por el Residente y el informante en calidad de Inspector de Obra; recomendando finalmente aprobar la referida Liquidación mediante Resolución Gerencial.
9. Mediante Informe de la referencia 3), de fecha 12.11.2008, el Ingeniero Especialista de la Gerencia de Obras se dirige a su superior, informando respecto a la Liquidación de la Obra, efectuando la referencia de los antecedentes, la descripción de las obras materia de recepción y concluye señalando que el costo final de la Obra asciende a S/.1'178,122.05; que existe un saldo por pagar al Contratista de S/.6,808.17; que la obra se ha ejecutado en el plazo pactado, reconociendo una ampliación de plazo de veinticuatro (24) días calendario; que debe aprobarse el presupuesto deductivo generado por menores metrados; recomendando que la Obra sea transferida a la Dirección de Agricultura de la Región, por ser parte de la Infraestructura Menor de Riego y Drenaje del Valle Virú; finalmente, da conformidad a la Liquidación Económica Final de la Obra, sugiriendo se expida la Resolución Gerencial correspondiente, previa opinión legal, en el plazo estipulado en la normativa.
10. Mediante Informe de la referencia 3), DE FECHA 14.11.2008, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General respecto a la indicada Liquidación Económica Final, informando que el Contratista de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú" ha remitido el expediente de Liquidación Económica Final de Obra, respecto de



la cual se han pronunciado tanto el Ingeniero Inspector como el Ingeniero Especialista de la Gerencia de Obras. Al respecto, la Gerencia de Obras efectúa el detalle de los antecedentes; la descripción de las obras materia de recepción; información contractual de la Obra; relación con el contrato principal, precisando en este extremo que se realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de reajustes que no corresponden, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K), es decir del mes en que se han pagado las valorizaciones. Señala que de acuerdo a lo establecido en el Contrato y conforme a ley se han amortizado en su totalidad los adelantos, habiéndose tramitado cinco (05) Valorizaciones de Obra, correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008; determinando finalmente la diferencia entre los montos recalcados y tramitados del contrato principal, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/.6,808.17. Asimismo, informa que de acuerdo a los metrados finales de obra, se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas Partidas son menores a los del contrato principal, generándose un deductivo de cierre de obra por menores metrados, procediéndose a formular el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados al cierre de la Liquidación, cuyo monto asciende a S/.206,218.84, incluidos gastos generales, utilidad e IGV, a precios de la oferta del Contratista (Julio 2007) cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico, Volumen IV "Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados", que forma parte de la liquidación y representa el 14.50% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual inicial. De igual manera, informa que se aplicó el cálculo del interés legal simple diario a las partidas pagadas en forma adelantada, resultando un total de S/.344.32, sin IGV, monto que será descontado a la empresa en la Liquidación a aprobarse; finalmente, recomienda aprobar como costo total de la obra materia de liquidación, la suma de S/.1'178,122.05, así como aprobar el Presupuesto Deductivo por S/.206,218.84 incluido IGV, previo Informe Legal; autorizar y aprobar el pago del saldo a favor del Contratista de S/.6,808.17. Por otro lado, precisa que el Contratista deberá hacer llegar a la Oficina de Administración, los Comprobantes de pago de aportaciones a SENCICO, ESSALUD, CONAFOVICER y acreditar no adeudos de beneficios sociales a sus trabajadores; recomendando igualmente se transfiera la obra a la Dirección Regional Agraria.

II ANÁLISIS

A) RESPECTO A LA LIQUIDACION DE OBRA

1. La liquidación final de obra constituye un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, constituyendo un ajuste formal y final de cuentas, que establece, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato, determinando principalmente el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.
2. Conforme a los documentos contractuales, tales como entrega de terreno, designación del Ingeniero Inspector y pago de adelanto directo, se determinó como fecha de inicio de obra el 10 de Abril 2008; por lo que, tomando en cuenta el plazo ofertado de 120 días, mas los 24 días de ampliación de plazo concedidos, la fecha de término de Obra corresponde ser el 31 de Agosto 2008.
3. Mediante Anotación N° 137 de fecha 31.08.2008, término contractual de acuerdo a las ampliaciones de plazo concedidas, el Contratista comunica la conclusión de la Obra, solicitando la recepción de la misma conforme al Artículo 268º, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, lo que es constatado por el Inspector de la Obra; en atención a lo cual se designa la Comisión de Recepción de Obra; llevándose a cabo la recepción final de ésta con fecha 26.09.2008, conforme consta del Acta de su propósito.
4. El Contratista, presentó la Liquidación Económica Final de la Obra el 30.10.2008, es decir, dentro del plazo establecido en el Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, (60 días contados desde el día siguiente de la recepción de la obra), la misma que ha sido encontrada conforme por las instancias correspondientes.
5. Conforme a lo expuesto en los Informes de la Gerencia de Obras, se ha efectuado el recálculo de las valorizaciones tramitadas, considerando los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados por el contratista y que obran en el Contrato



correspondiente; así como se ha efectuado el recálculo de los reajustes y deducciones de reajustes que no corresponden, considerando los coeficientes de reajustes reales (K); habiéndose amortizado en su totalidad el adelanto directo. De igual manera se han considerado los cálculos por concepto de interés de valorizaciones pagadas por adelantado, en el monto de S/. 344.62, sin IGV, que se está descontando en la Liquidación Económica Final presentada.

6. Por otro lado, la Liquidación practicada arroja una diferencia de metrados, generándose un presupuesto deductivo, que deberá ser aprobado conjuntamente con la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, por un monto de S/. 206,218.84.
7. La Liquidación practicada arroja como costo total de la Obra la suma de S/. 1'178,122.05 y un saldo a favor del Contratista de S/. 6,808.17.

B) RESPECTO DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO

1. La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala en el primer párrafo del Art. 42º que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% de su monto, así como podrá reducir servicios u obras hasta el mismo porcentaje; concordante con el Art. 231º de su Reglamento, el cual señala en el último párrafo que la Entidad podrá disponer la reducción de las prestaciones hasta el 15% del monto contratado.
2. Como referencia, la Norma Técnica de Control para el Sector Público N° 600-12, Aprobación de Reducciones de Obra, establecía que toda reducción de obra debe ser aprobada mediante Resolución de la Entidad contratante, previa sustentación con los informes técnicos y legales que el caso requiera.
3. Respecto al Presupuesto Deductivo, tratándose de un Contrato a precios unitarios, éste se ha generado como consecuencia de la verificación de los metrados realmente ejecutados (post construcción) confrontados con los metrados referenciales que representan una disminución del Contrato y cuyo sustento se encuentra contenido en el correspondiente Expediente Técnico Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, el mismo que involucra **aspectos netamente técnicos que no corresponden ser revisados ni avalados por esta Oficina de Asesoría**

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Revisados los documentos e Informes presentados respecto a la Liquidación Económica Final de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", se encuentran conformes los procedimientos efectuados, los mismos que se han desarrollado dentro de los plazos y las formas previstos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; habiendo el Contratista cumplido con presentar la Memoria Descriptiva Valorizada.
2. El **Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados**, presentado a consecuencia de la verificación de los metrados realmente ejecutados respecto de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", por un **monto de S/. 206,218.84** incluido IGV, y un **porcentaje de incidencia acumulado de 14.50 respecto del Presupuesto Contractual Original**, se encuentra acorde a los lineamientos de la normatividad legal, debiendo expedirse Resolución Gerencial de aprobación correspondiente.
3. Asimismo, corresponde aprobarse mediante acto resolutivo la **Liquidación Económica Final** del Contrato, la misma que arroja como costo total de la Obra S/. 1'178,122.05 y un saldo a favor del Contratista de S/. 6,808.17; debiendo autorizarse a la Oficina de Administración a cancelar dicho saldo, previa presentación del .

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Patricia Meneses Cachay
Abogada IV

Visto: pase a: elvuelo a Sección General
Para: conocimiento >
presupuesto
R-6

A: Julio A. Túroza Zavaleta
Jefe Oficina socia Jurídica

27-11-08



606

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 606 -2008-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 27 de Noviembre de 2008

VISTO: el Informe Legal N° 284-2008-GR-LL/PECH-04.1, de fecha 27.11.2008, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la aprobación de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra: Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 333-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 13.11.07, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62, incluido IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 334-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se aprobó el Expediente de Contratación de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 incluyendo IGV y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 335-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.11.07, se designa al Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01- I Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 341-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 15.11.07, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01- I Convocatoria "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", con un Valor Referencial de S/. 1'329,238.62 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de julio de 2007;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 076-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.02.08, se aprobó la asignación de recursos necesarios para coberturar el monto diferencial de S/. 92,991.32 Nuevos Soles existente entre el valor referencial (S/. 1'329,238.62) y la propuesta económica presentada por el postor ROAYA SAC Contratistas Generales (S/. 1'422,229.94), respecto a la Licitación Pública N° 0004-2007-GR-LL/PECH-01- I Convocatoria "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", monto que no supera el 10% del valor referencial;

Que, con fecha 25.03.2008, se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, por el monto de su oferta económica ascendente a S/. 1'422,229.94 y un Plazo de Ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 096-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 24.03.08, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno; efectuándose la entrega del mismo al Contratista con fecha 02.04.2008, según consta del Acta de su propósito;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 08.04.08, se designó al Ing. José Víctor Sandoval Obeso como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 07.04.2008, se emitieron los Comprobantes de Pago N°s RDR 1042 y RDR 1047, por concepto de Adelanto Directo al Contratista ROAYA SAC Contratistas Generales; sin embargo, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Obras, mediante correo electrónico el Banco SCOTIABANK informa a ROAYA SAC Contratistas Generales que el día 09.04.2008, se abonó a su cuenta los montos que figuran en los Comprobantes de Pago; considerándose en consecuencia como fecha de inicio de obra el 10 de Abril de 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 235-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.2008, se denegó la Primera Ampliación de Plazo solicitada por la empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 236-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 07.08.2008, se concedió la Ampliación de Plazo N° 02, por 24 días, solicitada por la empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú"; siendo la nueva fecha de término de obra, el 31.08.2008;

Que, mediante Oficio N° 2014-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 24.09.2008, se confirma al Contratista que el Acto de Recepción se llevará a cabo el día 26 de Setiembre 2008; suscribiéndose en dicha fecha el Acta de Recepción Final de Obra, en señal de conformidad;

Que, mediante Carta N° 377-08-P, de fecha 30.10.2008, el Contratista se dirige a la Gerencia General, señalando que en cumplimiento de la Cláusula Décimo Novena del Contrato y el Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, alcanzan el expediente de Liquidación de Obra en dos (02) originales y dos (02) dos copias, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 032-2008-GR-LL/PECH-09-IO-MSEDDV 1.0, de fecha 31.10.2008, el Inspector de la Obra, se dirige a la Gerencia de Obras, en relación a la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra presentada por el Contratista, quien luego de la revisión efectuada, concluye señalando que el Contratista ha cumplido con presentar la Liquidación Final de Obra dentro del plazo señalado en el Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la misma que ha sido revisada y visada en señal de conformidad; asimismo, que la Liquidación practicada arroja un costo de Obra de S/.1'178,122.05 y un saldo a favor del Contratista de S/. 6,808.17; habiéndose además generado un presupuesto deductivo por menores metrados de S/.206,218.84, que representa el 14.50% de incidencia respecto del contrato principal; Liquidación que envía en 02 originales y 02 copias, debidamente firmadas por el Residente y el informante en calidad de Inspector de Obra; recomendando finalmente aprobar la referida Liquidación mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe N° 027-2008-GR-LL/PECH-09-OAV, de fecha 12.11.2008, el Ingeniero Especialista de la Gerencia de Obras se dirige a su superior, informando respecto a la Liquidación de la Obra, efectúa la referencia de los antecedentes, la descripción de las obras materia de recepción y concluye señalando que el costo final de la Obra asciende a S/.1'178,122.05; que existe un saldo por pagar al Contratista de S/.6,808.17; que la obra se ha ejecutado en el plazo pactado, reconociendo una ampliación de plazo de veinticuatro (24) días calendario; que debe aprobarse el presupuesto deductivo por menores metrados; recomendando que la Obra sea transferida a la Dirección de Agricultura de la Región, por ser parte de la Infraestructura Menor de Riego y Drenaje del Valle Virú; finalmente, da conformidad a la Liquidación Económica Final de la Obra, sugiriendo se expida la Resolución Gerencial correspondiente, previa opinión legal, en el plazo estipulado en la normativa;

SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Económica

Final del Contrato de Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", la misma que arroja un costo final de Obra de S/. 1'178,122.05 (Un millón ciento setenta y ocho mil ciento veintidós y 05/100 nuevos soles), de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 2, forma parte de ésta; Liquidación Final que consta de ocho (08) Anillados:

✓ **VOLUMEN I**

- Sección I : Liquidación Económica
- Sección II : Valorización del Contrato Principal
- Sección III : Presupuesto Deductivo
- Sección IV : Coeficiente de Reajuste
- Sección V : Intereses
- Anexos

✓ **VOLUMEN II** Documentos Contractuales✓ **VOLUMEN III** Metrados Finales de Obra✓ **VOLUMEN IV** Expediente Técnico Presupuesto Deductivo de Cierre "Menores Metrados"✓ **Memoria Descriptiva**✓ **Control de calidad**✓ **Álbum Fotográfico**✓ **Planos conforme a Obra****TERCERO.-** Reconocer como saldo a favor del

Contratista de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", Roaya S.A. Contratistas Generales la suma de S/. 6,808.17 (Seis mil ochocientos ocho y 17/100 nuevos soles).

CUARTO.- Autorizar a la Oficina de Administración a

cancelar al Contratista, el monto reconocido en el numeral precedente, debiendo previamente cumplir éste, con presentar los Comprobantes de pago de aportaciones a SENCICO, ESSALUD, CONAFOVICER y acreditar no adeudos de beneficios sociales a sus trabajadores.

QUINTO.- Autorizar a la Oficina de Administración del

Proyecto, a efectuar la devolución de la Carta Fianza correspondiente.

SEXTO.- Notifíquese los extremos de la presente

Resolución Gerencial al Contratista ROAYA S.A. Contratistas Generales para los fines consiguientes y hágase de conocimiento del Inspector de la Obra Ing. José Víctor Sandoval Obeso, Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y del Gobierno Regional La Libertad

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

Que, mediante Informe N° 011-2008-GR-LL/PECH-09, de fecha 14.11.2008, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General respecto a la indicada Liquidación Económica Final, informando que el Contratista de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú" ha remitido el expediente de Liquidación Económica Final de Obra, respecto de la cual se han pronunciado tanto el Ingeniero Inspector como el Ingeniero Especialista de la Gerencia de Obras. Al respecto, la Gerencia de Obras efectúa el detalle de los antecedentes; la descripción de las obras materia de recepción; información contractual de la Obra; relación con el contrato principal, precisando en este extremo que se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de reajustes que no corresponden, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K), es decir del mes en que se han pagado las valorizaciones. Señala que de acuerdo a lo establecido en el Contrato y conforme a ley, se han amortizado en su totalidad los adelantos, habiéndose tramitado cinco (05) Valorizaciones de Obra, correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008; determinando finalmente la diferencia entre los montos recalculados y tramitados del contrato principal, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/.6,808.17;

Que, asimismo, informa la Gerencia de Obras que de acuerdo a los metrados finales de obra, se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas Partidas son menores a los considerados en el contrato principal, generándose un deductivo de cierre de obra por menores metrados y procediéndose a formular el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados al cierre de la Liquidación, cuyo monto asciende a S/.206,218.84, incluidos gastos generales, utilidad e IGV, a precios de la oferta del Contratista (Julio 2007) cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico: Volumen IV "Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados", que forma parte de la liquidación y representa el 14.50% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual inicial. De igual manera, informa que se aplicó el cálculo del interés legal simple diario a las partidas que detalla, pagadas en forma adelantada, resultando un total de S/.344.32, sin IGV, monto que será descontado a la empresa en la Liquidación a aprobarse; finalmente, recomienda aprobar como costo total de la obra materia de liquidación, la suma de S/.1'178,122.05, así como aprobar el Presupuesto Deductivo por S/.206,218.84 incluido IGV, previo Informe Legal; autorizar y aprobar el pago del saldo a favor del Contratista de S/.6,808.17. Por otro lado, precisa que el Contratista deberá hacer llegar a la Oficina de Administración, los Comprobantes de pago de aportaciones a SENCICO, ESSALUD, CONAFOVICER y acreditar no adeudos de beneficios sociales a sus trabajadores; recomendando igualmente se transfiera la obra a la Dirección Regional Agraria;

Que, mediante Informe Legal de Visto, el mismo que forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la verificación y detalle de los documentos contractuales generados, y, analizados los mismos, se pronuncia en el sentido que tratándose de un Contrato a precios unitarios, corresponde aprobar el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, generado en la Obra en Liquidación, por el monto de S/. 206,218.84 (Doscientos seis mil doscientos dieciocho y 84/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; asimismo, corresponde aprobar la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, cuyo costo total asciende a S/. 1'178,122.05 y un saldo a favor del Contratista de S/. 6,808.17;

Que, estando a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del

Presupuesto Deductivo Cierre de Obra - Menores Metrados, generado en la Obra "Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú", por el monto de S/. 206,218.84 (Doscientos seis mil doscientos dieciocho y 840/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia de 14.50% respecto del Presupuesto Contractual, cuyo Expediente Técnico forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 1, forma parte de ésta.

PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE CIERRE
CONTRATO PRINCIPAL
(Precios de Oferta a Julio' 2007)

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	DEDUCTIVO DE CIERRE	
				METRADO	MONTO S/.
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES				15,440.21
1.01	Movilización y desmovilización	glb.	11,096.44	-	-
1.02	Campamento provisional	m ²	33.34	-	-
1.03	Trazos y replanteo	mes	6,650.00	-	-
1.04	Mejoramiento de caminos de acceso existente	km.	3,000.00	-	-
1.05	Mantenimiento de caminos existentes	km x mes	1,679.17	-	-
1.06	Desvío provisional de dren DV-1.0	glb.	40,528.92	0.36	14,590.41
1.07	Desvío provisional de canales	glb.	14,230.00	-	-
1.08	Bombeo de agua	hr.	24.28	35.00	849.80
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				122,459.22
2.01	Limpieza y desbroce	ha.	6,330.24	0.59	3,734.84
2.02	Excavación masiva	m ³	3.03	383.14	1,160.91
2.03	Excavación de plataforma en material suelto	m ³	3.03	202.71	614.21
2.04	Excavación de caja de dren en material seco	m ³	6.42	1,362.74	8,748.79
2.05	Excavación de caja de dren en material con presencia de agua	m ³	11.11	3,248.41	36,089.84
2.06	Excavación para estructuras en material seco	m ³	6.15	1,063.21	6,538.74
2.07	Excavación para estructuras en material húmedo	m ³	6.70	282.56	1,893.15
2.08	Relleno compactado para estructuras en material propio	m ³	13.50	-	-
2.09	Relleno impermeable	m ³	50.81	143.39	7,285.65
2.10	Relleno compactado con material propio para plataforma	m ³	12.30	4,493.82	55,273.99
2.11	Compactación de subrasante en tramos de corte	m ²	0.99	-	-
2.12	Relleno con afirmado para camino de servicio, e=0.20 m.	m ³	43.16	16.76	723.36
2.13	Relleno con grava arenosa	m ³	38.76	10.21	395.74
2.14	Enrocado pesado acomodado de acopio seleccionada, Ø=0.60 - 0.80 m.	m ³	57.12	-	-
2.15	Eliminación de desmote y material de excavaciones	m ³	6.35	-	-
3.00	CONCRETO Y OTROS				7,115.75
3.01	Concreto simple f'c=100 kg/cm ² , cemento tipo V	m ³	180.00	9.44	1,699.20
3.02	Concreto f'c=210 kg/cm ² para estructuras, cemento tipo V	m ³	270.00	8.25	2,227.50
3.03	Mampostería de piedra, e= 0.20 m.	m ²	40.00	12.91	516.40
3.04	Encofrado plano	m ²	40.00	43.42	1,736.80
3.05	Atagua de madera 2" de espesor	und.	68.34	-	-
3.06	Acero de refuerzo f'c=4200 kg/cm ²	kg.	3.43	-	-
3.07	Junta elastomerica	m.	26.00	-	-
3.08	Junta de tecnoport	m ²	6.43	-	-
3.09	Tubería perfilada de PVC, diámetro 1300 mm	m.	790.00	-	-
3.10	Tubería perfilada de PVC, diámetro 600 mm	m.	195.00	-	-
3.11	Tubería perfilada de PVC, diámetro 500 mm	m.	114.00	8.00	912.00
3.12	Tubería perfilada de PVC, diámetro 300 mm	m.	45.00	0.53	23.85
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES				15,440.21
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				122,459.22
3.00	CONCRETO Y OTROS				7,115.75
COSTO DIRECTO					145,015.18
Gastos Generales		13.50%			19,577.05
Utilidad		6.00%			8,700.91
COSTO DE OBRA					173,293.14
IGV		19.00%			32,925.70
COSTO TOTAL					206,218.84



ANEXO N° 02

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL
CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S/.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS	509,938.59	509,938.59	-
Directo	238,865.55	238,865.55	-
Para Compra de Materiales Especificos	271,073.04	271,073.04	-
B. CONTRATO PRINCIPAL	1,005,938.77	986,044.23	19,894.54
Monto Básico	1,021,858.71	1,021,113.01	745.70
Reajustes	(15,919.94)	(35,068.78)	19,148.84
C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	509,938.59	509,938.59	0.00
Directo	238,865.55	238,865.55	-
Para Compra de Materiales Especificos	271,073.04	271,073.04	0.00
D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	15,682.18	1,746.85	13,935.33
Directo	11,840.58	4,236.59	7,603.99
Por Adelanto para Compra de Materiales Especificos	3,841.60	(2,489.74)	6,331.34
E. INTERESES	344.32	-	344.32
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	344.32	-	344.32
F. FACTORES DE LIQUIDACION	106.26	-	106.26
Factor "F"	60.65	-	60.65
Factor "V"	45.61	-	45.61
MONTO BRUTO	990,018.53	984,297.38	5,721.15
IGV (19%)	188,103.52	187,016.50	1,087.02
MONTO TOTAL	1,178,122.05	1,171,313.88	6,808.17



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Oficina de Asesoría Jurídica

27 NOV 2008

Trujillo,

OFICIO N° 1058 -2008-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Aprobar el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo Cierre de
Obra – Menores Metrados generado en la Obra: "Mejoramiento del
Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú".

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veinte y uno (021) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que Aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo Cierre de Obra – Menores Metrados generado en la Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Evacuación del Dren DV-1.0 Valle Virú**", por un monto de **S/. 206,218.84** incluido Gastos Generales, Utilidad e I.G.V. a precios de la oferta del Contratista, con un porcentaje de incidencia de 14.50% respecto al Presupuesto Contractual; y Aprueba la Liquidación Económica Final por un costo final de Obra de **S/. 1'178,122.05**.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALET
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



Visto, pase a: _____
Para: _____
_____ D. Reciende
_____ 27/11/08
Ing. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial y 08 Expedientes: Volumen I (166 folios), Volumen II (18 folios), Volumen III (379), Volumen IV (11), Memoria Descriptiva (05 folios), Control de Calidad (24), Album Fotográfico (24 folios) y Planos conforme a Obra (31)

OF 2004D